SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL														
												ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN		
Fecha de Solicitud	11/07/2023	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	X	**Convenio**					
Número contrato - año	IDRD-CTO-1348-2023	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**	X	Aclaración			
Número de Expediente Virtual						2023800701601584E							
Otra		¿Especifique cuál?: _____											

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): COLORADO ECHEVERRIA JEIMMY ANDREA C.C. 1.013.597.280	Fecha de Suscripción: 8/03/2023	Fecha de Inicio: 14/03/2023
		Fecha de Terminación: 8/02/2024
	Plazo Inicial: 8 MESES Y 24 DÍAS	Plazo Final a la fecha: 8 MESES Y 24 DÍAS
Interventor/ Supervisor: WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS		
Valor Inicial: $23.064.800		Valor final a la fecha: $23.064.800
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No:			
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: **01/04/2023**	Fecha Final: **09/04/2023**	Tiempo: **9 DÍAS**
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23.064.800
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$23.064.800**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$6.115.667
VALOR TOTAL PAGADO	$5.940.933
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$16.949.133**
OBSERVACIONES	El valor total ejecutado **$6.115.667** se determina conforme con el ultimo día de ejecución de la contratista antes de la suspensión.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	29%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**71%**

OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga		Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga		CDP No.	
Fecha Terminación Final		Valor CDP	

Fecha Inicio Suspensión	03/06/2023	Fecha Terminación Suspensión	16/07/2023	Días de Suspensión	44 DÍAS
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
					TOTAL	$ 0

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		$
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la suspensión del contrato **IDRD-CTO-1348-2023,** desde el **03/06/2023** hasta el **16/07/2023,** de acuerdo con la solicitud e incapacidad remitida por la contratista **COLORADO ECHEVERRIA JEIMMY ANDREA**, según radicado 20232100230392 de fecha 05/07/23 donde manifiesta lo siguiente: *"Yo JEIMMY ANDREA COLORADO ECHEVERRIA, identificada con C.C. No. 1.013.597.280 de Bogotá, en mi calidad de contratista del solicito muy comedidamente la suspensión de mi contrato, la razón por la cual solicito esta suspensión es porque tengo una incapacidad medica desde el 03 de junio al 16 de julio 2023, debido a que tuve un accidente y este me impide cumplir con la ejecución de mi contrato".*

Por ello, en aras de evitar el vencimiento del plazo del contrato, con fundamento en el principio de conservación del contrato, se concluye que la medida más favorable por el concepto de interés general generada por el contratista, es la suspensión del contrato de mutuo acuerdo ante la manifestación de la imposibilidad personal de continuar con este para así evitar su vencimiento, conforme con la solicitud del contratista, se aclara que el reinicio del contrato se establece para el día **17/07/2023,** por lo cual se estima una nueva fecha de terminación para el día **22/03/2024**, modificando así la establecida en la plataforma SECOP II.

Nota 1: Es importante aclarar que, dentro del estudio previo se encuentran proyectadas las siguientes suspensiones:

01/04/2023 al 09/04/2023 (09) días.
07/10/2023 al 16/10/2023 (10) días.
09/12/2023 al 21/01/2024 (43) días.

La anterior solicitud se efectuará de mutuo acuerdo, conforme con lo indicado en la cláusula décima octava del clausulado adicional del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la que se indica que:

> ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. –SUSPENSION DEL CONTRATO****: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.* ***b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el IDRD, ni se causen otros perjuicios.*** *c) Por incapacidad del CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

> *"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:(…)*
> *5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. (…)*
> *5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (…)*
> *Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:(…)*
>
> *5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (…)*
>
> *5.3.4 Modificaciones Contractuales.*
> *(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."*
>
> *5.3.4.4 Suspensión.*
> *En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato, exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción."*

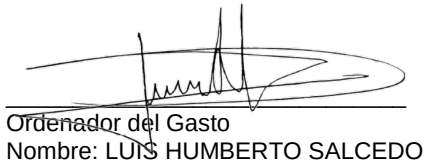
Así mismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

> *"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."*

Y finalmente considerando lo indicado en el memorando 20208000242473 del 13/07/2013 de asunto *"Lineamientos frente a las suspensiones y reinicios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS
N/A

VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes



Interventor/supervisor
Nombre: WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: SARA CAMILA ROMERO DIAZ
Cargo: Abogada Contratista STRD



Responsable del Seguimiento ***(si aplica)***
Nombre: RIVERA CASTELLANOS LISED VIVIANA
Cargo: Contratista

VI. DOCUMENTOS ANEXOS
Estado Financiero SEVEN, solicitud de suspensión del contratista, incapacidad médica.